



PATRYO

Patrimonio. Ambiente. Turismo. Recreación y Ocio

***DESCONOCIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE
LA LEY 1819 DEL 29 DE DIC DE 2016 (REFORMA
TRIBUTARIA) POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS
DEL SECTOR DEL TURISMO EN EL CENTRO DEL
VALLE DEL CAUCA***

Mayo 15 del 2017



Autores:

Esp. José Fernando Triana Pérez.

Mg. Jhonathan Martínez Salabarieta.

ITA PROFESIONAL
Guadalajara de Buga

Documento Técnico.

Objeto de Estudio: Establecer cuáles son los cambios que introdujo la implementación de la nueva reforma tributaria en el sector del turismo a partir del año 2017.

Line de Investigación: 7. Sostenibilidad empresarial en turismo.

Sub Línea: 7.1 Generación de puestos de trabajo y nuevos yacimientos en turismo.

1. Planteamiento del Problema

1.1 Contextualización de la Problemática

Según la revista económica Dinero (Dinero, 2015) el objetivo de lograr equilibrar el presupuesto nacional Colombia en sus últimos años ha pasado por 14 reformas tributarios en las últimas 3 décadas las cuales se resaltarán a continuación.

Ley 49 Reforma Tributaria de 1990

Renta: Reducción en el número de contribuyentes obligados a declarar.

IVA: Aumentó la base (eliminación exenciones)

Tarifa general del 10% al 12%.

Otros: Reducciones arancelarias

IMPACTO 0,9% EN EL PIB

Ley 6 Reforma Tributaria de 1992

Renta: Aumentó la base - se incluyen Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE)

IVA: Incluyó nuevos servicios a la base del IVA. Excluyó bienes de la canasta familiar.

Tarifa general del 12% al 14% en 5 años.

Otros: Eliminación del impuesto al patrimonio.

IMPACTO 0,9% PIB

Ley 223 Reforma Tributaria de 1995

Renta: Tasas marginales del 20% y 35% a PN y del 35% a PJ.

IVA: Tarifa general al 16%

Otros: Se creó el impuesto global a la gasolina.

IMPACTO: 1.3% PIB

Ley 488 Reforma Tributaria de 1998

Renta: Exonera los ingresos de las EICE, cajas de compensación y fondos gremiales.

IVA: Se gravó transporte aéreo nacional

Tarifa general al 15% a finales de 1999.

Otros: Creación del GMF (2 X 1000 temporal)

IMPACTO: 0.4% PIB

Ley 633 Reforma Tributaria de 2000

IVA: Se gravó transporte aéreo internacional, transporte público, cigarrillos y tabacos.

Tarifa general del 16%.

Otros: GMF del 3 X 1000 permanente.

IMPACTO: 1.8% PIB

Ley 788 Reforma Tributaria de 2002

Renta: Sobretasa del 10% en 2003 y 5% desde 2004.

- Nuevas rentas exentas.
- Marchitamiento gradual de tratamientos preferenciales.

IVA: Ampliación de la base.

Aumento de tarifa de 10 % a 16% para algunos bienes.

- Tarifa de 20% para telefonía celular.

IMPACTO: 0.8% PIB

Ley 863 Reforma Tributaria de 2003

Renta: Sobretasa en renta del 10% (2004-2006).

Creación de la deducción por inversión del 30%.

IVA: Algunos excluidos pasan a ser gravados al 7%

- Nuevas tarifas del 3% y 5% (cerveza y de suerte y azar)

Otros: Aumento del GMF a 4 X 1000 (2004-2007)

- Creación del impuesto la patrimonio (2004-2006): (tarifa de 0.3% del patrimonio > \$3.000 millones.)

IMPACTO: 1.7% PIB

Ley 1111 Reforma Tributaria de 2006

Renta: Eliminación de la sobretasa a partir del 2007.

Reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% en 2007 y 33% en 2008.

Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión

Eliminación del impuesto de remesas.

IVA: Algunos bienes pasan del 10% al 16%.

Otros: Impuesto al patrimonio a partir de 2007 (tarifa de 1.2% del patrimonio > \$3000 millones).

GMF de 4 X 1000 permanente.

IMPACTO: -0.4% PIB

Ley 1370 Reforma Tributaria de 2009

Renta: Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos.

Otros: Impuesto al patrimonio a partir de 2011, (tarifa de 2.4% del patrimonio > \$3000 millones y del 4.8% para patrimonios > \$5000 millones) - ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014.

IMPACTO: 0.3% PIB

Ley 1430 Reforma Tributaria de 2010

Renta: Eliminación de la deducción por inversión.

Otros: Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GMF, 2 X 1000 en 2014, 1 X 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018.

Fiscalización de la DIAN al recaudo de IVA

Retención a pago de intereses de crédito externo

Eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial.

Reforma arancelaria

IMPACTO: 1.0% PIB o más

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012

Renta: Creación del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas para el ICBF.

IVA: Impuestos a personas naturales, impuestos a las sociedades, reforma del Impuesto al Valor Agregado –IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión.

Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA

Otros: Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

Impuestos descontables:

a) El impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios.

b) El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2013

Renta: Impuesto sobre la renta para personas naturales

Se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia.

Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de Impuesto Mínimo Alternativo -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS.

IVA: El primero de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA: 0% que se debe aplicar para toda la canasta básica familiar.

5% para la medicina propagada que antes estaba en 10%.

El 5% también será para algunos alimentos procesados como embutidos.

Otros: Restaurantes que operan como franquicia y grandes cadenas pagarán un impuesto al Consumo del 8%.

Quienes ganen más de \$3'600.00 deberán pagar el Impuesto Mínimo Alternativo, Imán.

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2014

IVA: Mantuvo gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019.

Objetivo: Recaudo de \$53 billones

Creación del impuesto a la riqueza: estará a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios

Creación de la sobretasa al CREE: Este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta el 2018.

Ley 1819 Reforma Tributaria de 2016

IVA: Se aumentó la tarifa del 16% al 19% de igual manera se crearon impuesto diferenciales para algunos producto que no tenían Impuestos a la Ventas.

Renta: Se elimina el Impuesto CREE y se aumenta la tarifa del 25% al 34% como impuesto de renta y complementarios, se elimina la auto retención de CREE y se crea la auto retención especial del Impuesto a la Renta.

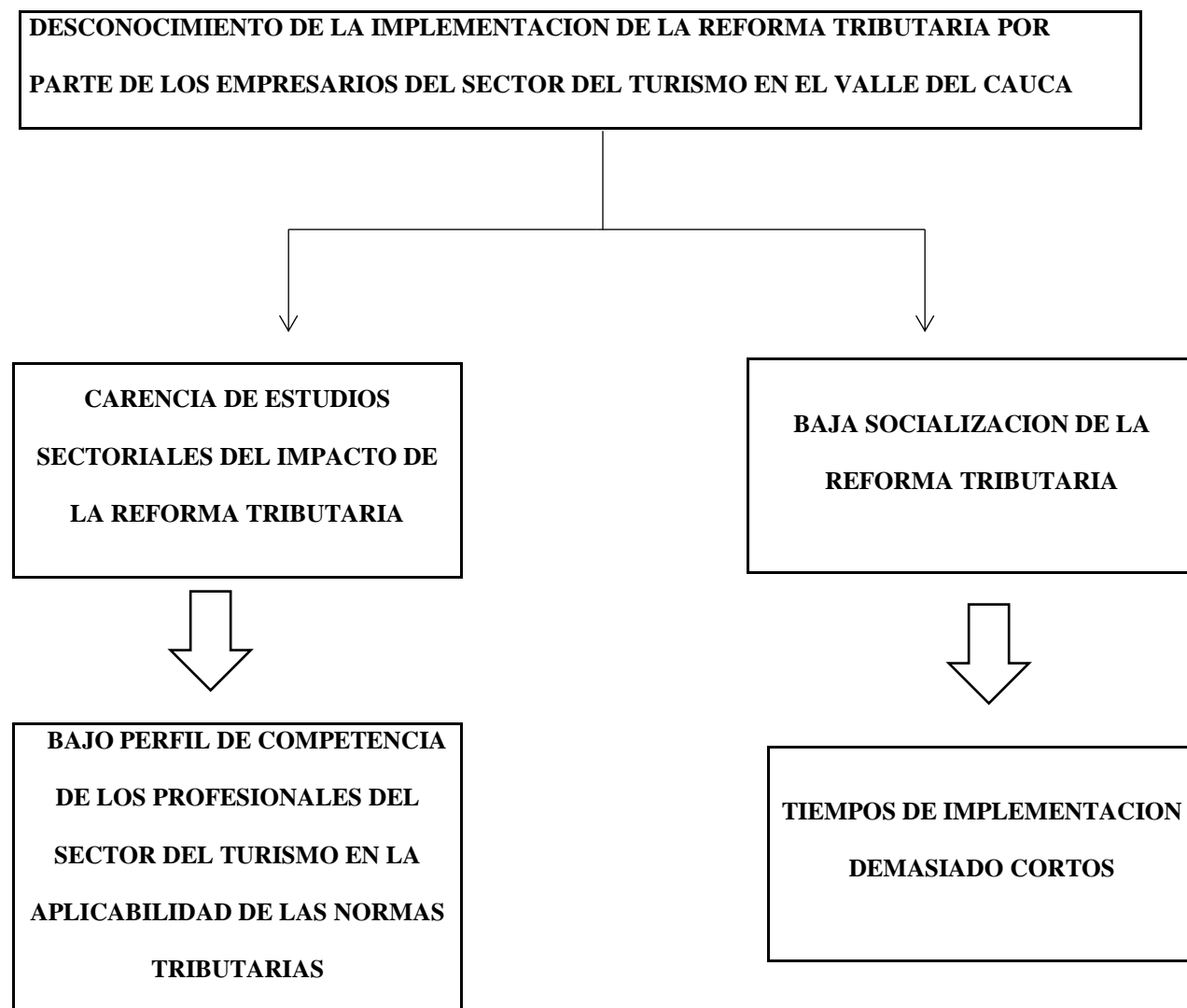
Otro: Por la caída de los precios del petróleo la balanza nacional de presupuesto se redujo en \$24 Billones de modo que con la creación de estos nuevos impuestos y los aumentos de las tarifas en el impuesto a las ventas y en renta se pretende sud sanar este crecimiento.

Debido a la sanción de la nueva reforma tributaria, hay que analizar cuáles fueron los cambios relacionados con el sector del turismo ya que los incrementos y nuevos impuestos afectaran directamente los elementos que integran la cadena productiva de este sector pudiendo traer consecuencias como el encarecimiento de este servicio afectando la competitividad del mismo.

1.2 Planteamiento y Pregunta de investigación:

¿Cómo afecta la competitividad del sector productivo del turismo el desconocimiento por parte de los empresarios de la implementación de la nueva reforma tributaria?

1.3 Delimitación y alcance del problema:



2. Justificación

Debido a la expedición de la reforma tributaria amparada en la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, donde una de sus partes es la nueva regulación del impuesto a las ventas en todo lo que tiene que ver con los productos y servicios que se prestan en Colombia, de tal manera que es necesario establecer como primera medida cuales fueron esos cambios y paso a seguir en que afecta el sector productivo del turismo estos cambios.

Si bien es cierto la reforma tributaria es muy amplia y abarca muchos temas de tipo tributario con esta investigación solo nos vamos a detener y analizar todos aquellos que afecten directamente el sector productivo del turismo.

Hay que entender que los incrementos del impuesto a las ventas del 16% a l 19% y la imposición de este impuesto a productos que anteriormente no lo tenían de una u otra manera va a incidir en los costos de producción y de operación de todos los procesos que se venían realizando, lo que nos da entonces motivos para revisar que va a suceder con estos cambios y como se pueden replantear nuevas alternativas de competitividad para hacerle frente a esta nueva imposición sin dejar de ser competitivos.

3. Objetivos

3.1 General:

- Mejorar el nivel de conocimiento de los empresarios del sector del turismo sobre la implementación de la reforma tributaria.

3.2 Específicos:

- Desarrollar estudios en el sector del turismo para evaluar el impacto económico de la reforma tributaria.
- Definir estrategias de socialización de la reforma tributaria en el sector del turismo.

4. Marco Referencial

4.1 Marco Contextual

Por medio de la investigación se analizarán los diferentes artículos de la ley 1819 de dic 29 de 2016 en lo que tiene que ver con los cambios relacionados con el impuesto de renta, impuesto a las ventas e impuestos de consumo y lo referente a la compra de productos y la prestación de servicios que estén directamente relacionados con el sector productivo del turismo, para determinar cuál es la incidencia entre el costo y los ingresos obtenidos en este sector productivo; de tal manera que estos nuevos gravámenes deben ser analizados por las empresas adscritas a este sector debido a que en muchos de los casos estos mayores valores hacen que estos productos y servicios dejen de ser competitivos para todas aquellas personas que utilizan o se relacionan directamente con el sector del turismo.

4.2 Marco Teórico

Como primera medida hay que tener como referencia el estatuto tributario que operaba hasta dic 31 de 2016 ya que la ley de reforma tributaria lo que hace es establecer los cambios que entran a regir a partir del 01 de enero del 2017.

De igual forma todos los decretos reglamentarios y circulares que la Dian haya establecido respecto de aquellos que afectan directamente el sector productivo del turismo.

La ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma tributaria su esencia fundamental y la base teórica del gobierno es la modernización y simplificación del sistema tributario de igual manera había una necesidad de equiparar la balanza del presupuesto nacional ya que se vio afectada sustancialmente por el decrecimiento de los precios del petróleo y a su vez el crecimiento importante del presupuesto público máxime cuando ya se venía trabajando aceleradamente en el proceso de paz, de modo para cubrir déficit fiscal era necesario obtener recursos de cualquier índole y como todo lo sabemos para el gobierno nacional era más fácil aumentar la carga impositiva de los contribuyentes bajo una ley de obligatorio cumplimiento.

4.3 Marco Conceptual

Impuestos:

Tributos encaminados a fortalecer el presupuesto de un país para la generación del gasto público.

Reforma:

Cambios relacionados y modificación de ciertos aspectos que venían ejecutando con anterioridad para mejorarlos.

Tributaria:

Rama del derecho tributario que se ocupa de la determinación, fiscalización y recaudo de los tributos en Colombia.

Leyes:

Normas jurídicas emanadas por el congreso de la republica amparados en la constitución política de Colombia.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado, se genera en la venta o prestación de servicios por parte de persona jurídica y naturales.

CREE:

Contribución de Renta para la Equidad Empresarial, su gravamen está directamente relacionado con las utilidades obtenidas.

Impuesto al Consumo:

Es un impuesto que grava directamente al prestador de servicio, de expendio de comidas y bebidas preparadas, de igual forma el servicio de telefonía móvil y la venta de vehículos usados.

5. Círculo metropolitano del turismo.

Con el fin de desarrollar un sector productivo de turismo integral en el valle del cauca nace el círculo metropolitano del turismo, el cual lo componen los municipios del centro del valle del cauca que son: Guadalajara de Buga, Calima-El Darién, Restrepo, Yotoco, Guacarí, El Cerrito, Ginebra y San Pedro; también lo conforman, representantes de las alcaldías de este municipio, Empresarios del sector Turismo, representante de la Gobernación del Valle del Cauca, el ITA profesional como apoyo investigativo y académico y la Cámara de Comercio de Buga, órgano creador del mismo. El círculo Metropolitano del Turismo tiene como bases los siguientes pilares:

Planificación Turística: para avanzar en la construcción y adopción de las políticas en turismo Locales, Regionales y Departamentales, se hace necesario aunar esfuerzos e integrar acciones que conlleven a una planificación competitiva y sostenible del destino, integrando a los entes territoriales y departamentales con los gremios y los prestadores de servicios turísticos. El resultado será la construcción de planes de desarrollo turístico municipales, fortalecimiento de los Consejos consultivos de turismo y políticas de turismo articuladas.

Diseño de Producto Turístico: promocionar el destino es fundamental para dar a conocer la oferta del territorio, pero antes se debe identificar y fortalecer los diversos recursos y atractivos turísticos que hacen parte del Círculo Metropolitano de Turismo del Centro del Valle del Cauca. Para ello se emplearán metodologías que nos definan las experiencias turísticas que consolidarán el destino como uno de los principales en el país.

Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I): el mundo cambia constantemente y las nuevas tendencias en turismo nos llevan a adoptar tecnologías y a desarrollar nuevos productos que generen experiencias en los turistas, esto lo lograremos teniendo centros de estadísticas en turismo y grupos de investigación que nos definan las necesidades en la oferta y la demanda, abriendo el panorama a generación de nuevos emprendimientos en turismo y al fortalecimiento de los negocios ya existentes.

Como se evidencia en el primer pilar que es la Planificación se resalta el adoptar políticas en turismo que tengan como jurisdicción la parte regional y departamental que permitan un desarrollo competitivo y sostenible, mostrando la importancia que debe tener el conocimiento y la buena práctica de implementación de la reforma tributaria ley 1819 del 2016, ya que esto proyecta una afectación directa del desarrollo productivo del sector turístico por la variabilidad de los porcentajes de los impuestos y tributación que contiene la norma.

5.1 Densidad poblacional de la zona de influencia del círculo metropolitano del turismo.

La cámara de comercio de Buga que es quien estructuro el círculo metropolitano del turismo y tiene como cobertura la zona centro sur del valle del cauca, dicha área tiene un total de 295.597 personas para el año 2016 de acuerdo con las proyecciones del DANE.

Municipios	Total población	Part.	Urbana	Rural	Masculina	Femenina
Calima – Darién	15,792	5,3	59,4	40,6	50,5	49,5
El Cerrito	57,747	19,5	61,8	38,2	49,1	50,9
Ginebra	21,239	7,2	48,5	51,5	50,2	49,8
Guacarí	34,799	11,8	60,0	40,0	49,4	50,6
Restrepo	16,276	5,5	56,1	43,9	49,6	50,4
San Pedro	18,38	6,2	40,1	59,9	51,6	48,4
Yotoco	16,338	5,6	51,2	48,8	50,4	49,6
Total región	295,597	100,0	67,7	32,3	49,5	50,5
Valle del Cauca*	4.660.741	6,3	87,5	12,5	48,4	51,6

Tabla 1: Densidad poblacional de los municipios que componen el círculo metropolitano del turismo

Fuente: DANE

En la tabla anterior se resalta que la zona de influencia del círculo metropolitano del turismo tiene un 6.3% del total de habitantes del departamento del Valle del Cauca, de los cuales el 87.5% pertenece a la zona urbana y el 12.5 a la Zona rural.

5.2 Análisis por actividad económica en el área de jurisdicción

Según un estudio de caracterización realizado por el departamento nacional de planeación en el 2015, contempla la participación de la región en el producto interno bruto y nos arroja el índice de participación por actividades de cada municipio y percapita con base en las proyecciones de población del DANE.

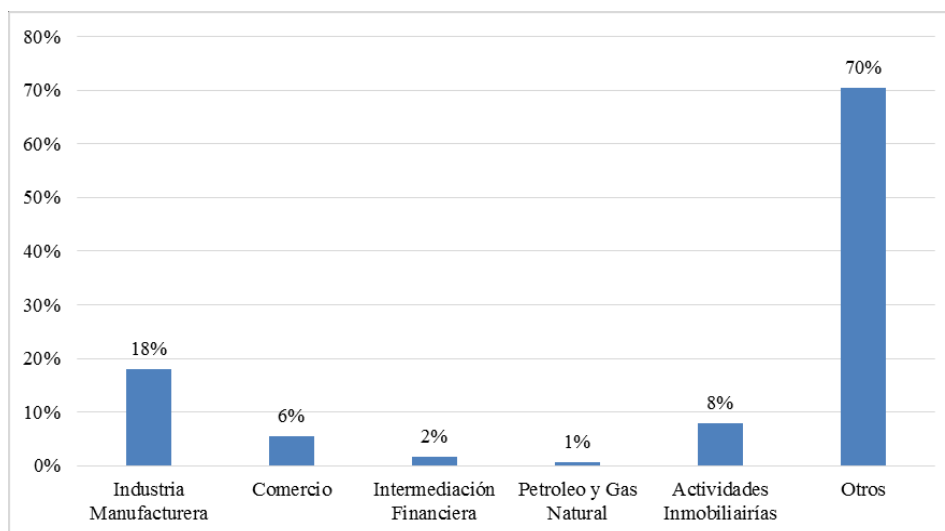


Tabla 2: Producto interno bruto por actividades económicas en el área de jurisdicción al 2015.

Fuente: Estudio socioeconómico cámara de comercio de Buga. DANE. Octubre 2015.

La grafica nos muestra que la industria manufacturera tiene una participación del 18% del producto interno bruto, como actividad predominante en los municipios de la jurisdicción, cabe resaltar que en la columna otros cuya participación es del 70% se destacan la agricultura, ganadería y servicios sociales.

5.3 Densidad Empresarial.

Nos mide la relación que existe entre el número de empresas por cada mil habitantes, se tomó para la muestra comparativa los municipios del departamento del valle del cauca con habitantes superiores a 100.000 habitantes sin incluir a cali y los municipios que circundan su área metropolitana.

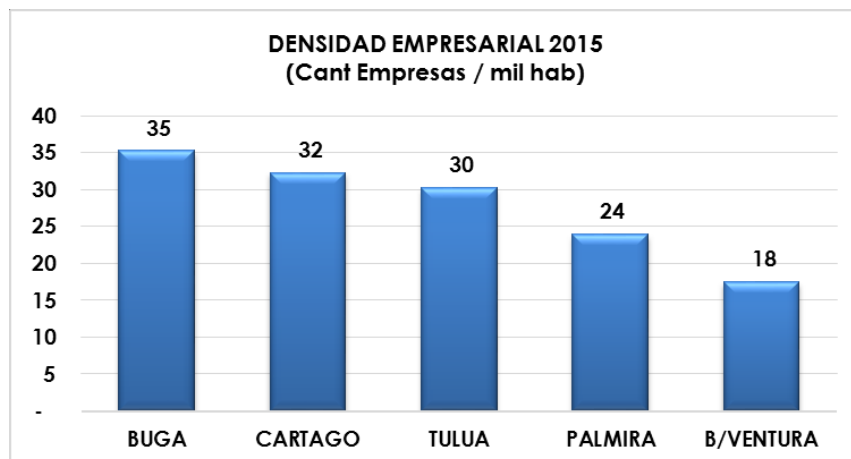


Tabla 3: Fuente: Composición Empresarial Buga, Tuluá, Cartago, Palmira y Buenaventura.

Si observamos Buga presenta 35 empresas por cada 1.000 habitantes siendo el municipio de mayor índice de densidad empresarial, seguido por Cartago y Tuluá con un 32 y un 30 respectivamente.

5.4 Población Empresarial por Municipio

Como lo podemos observar el municipio de Buga cuenta con la mayor cantidad de empresas (4.157 año 2016) del círculo metropolitano del valle seguido en segunda instancia por el municipio del cerro 1.254 empresas siendo esto un factor fundamental de polo de desarrollo a nivel económico y social.

MUNICIPIO	2015		2016		VARIACIÓN
	CANT.	%	CANT.	%	%
Buga	4.063	56,97	4157	55,47	2,31
El Cerrito	1.233	17,29	1254	16,73	1,70
Calima - El Darién	372	5,22	499	6,66	34,14
Guacarí	441	6,18	482	6,43	9,30
Ginebra	364	5,10	398	5,31	9,34
Restrepo	263	3,69	273	3,64	3,80
Yotoco	213	2,99	236	3,15	10,80
San Pedro	183	2,57	195	2,60	6,56
TOTAL	7.132	100	7.494	100	5,08

Tabla 4: Fuente: Registro Mercantil CCBuga,

5.5 Población Empresarial por Actividad Económica

Este cuadro me ilustra de cómo están las empresas distribuidas por actividad económica siendo las actividades comerciales las que predominan en su gran mayoría con una participación en el año 2016 del 46.74%, pero las empresas del sector turismo y gastronómico ocupan el 11.92% siendo el segundo renglón en esta aplicación.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2015		2016		VARIACIÓN
		%		%	Nº %
Comercio	3.368	47,22	3.503	46,74	4,01
Alojamiento y Svs Comida	805	11,29	893	11,92	10,93
Industria Manufacturera	700	9,81	754	10,06	7,71
Transporte	340	4,77	335	4,47	-1,47
Agricultura	290	4,07	324	4,32	11,72
Otros Servicios	291	4,08	296	3,95	1,72
Servicios Administrativos	209	2,93	238	3,18	13,88
Comunicaciones	213	2,99	203	2,71	-4,69
Profesionales	194	2,72	198	2,64	2,06
Salud	155	2,17	157	2,10	1,29
Construcción	135	1,89	141	1,88	4,44
Artística y Recreación	125	1,75	141	1,88	12,80
Financieras	121	1,70	126	1,68	4,13
Educación	66	0,93	67	0,89	1,52
Inmobiliarias	64	0,90	62	0,83	-3,13
Tratamiento aguas	36	0,50	39	0,52	8,33
Administración Pública	8	0,11	7	0,09	-12,50
S. Eléctrico	5	0,07	6	0,08	20,00
Minas	7	0,10	4	0,05	-42,86
TOTAL	7.132	100	7.494	100	5,08

TABLA 5: Registro mercantil

5.6 Sectores de la economía de acuerdo al nivel de participación en las ventas frente a las inversiones en activos y el nivel de generación de empleos.

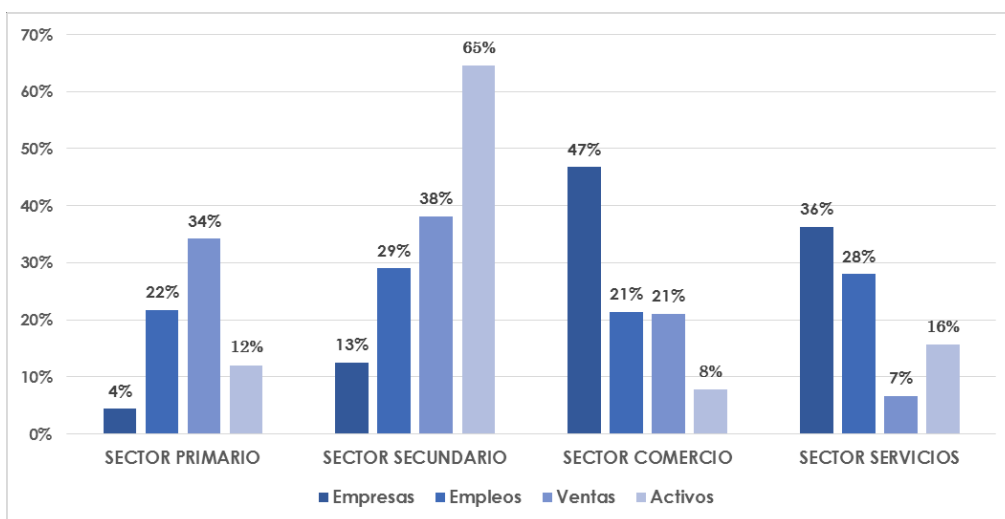


Tabla 6: Fuente: Registro Mercantil.

El cuadro comparativo nos muestra que el sector secundario es el que más aporta en la generación de empleos con un 38% y esto es recurrente ya que la inversión en activos es bastante alta con una participación del 68%, por otro lado en lo que respecta a sector servicios presenta una variable bastante baja en las ventas siendo un 7% el nivel mas bajo.

5.7 Prestatarios de servicios turístico.

De acuerdo a informe de cotelco primer trimestre del 2017, las empresas de servicios turísticos legalmente constituidas son 149, ya que constan con el registro nacional de turismo y su legalización se requiere para poder obtenerlo, dentro de las empresas que nos

están obligadas también hay muchas que deberían estar pendientes de los cambios de la reforma tributaria (Cámara de Comercio Buga, 2017).

5.8 Cantidad de empresas del sector del turismo por actividad económica específica en Guadalajara de Buga.

GUADALAJARA DE BUGA CANTIDAD EMPRESAS					
DESCRIPCION	CIU	2013	2014	2015	2016
		Alojamiento en hoteles	5511	62	61
Alojamiento en centros vacacionales	5513	0	0	0	0
Alojamiento rural	5514	3	3	1	3
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	5	6	8	8
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	1	1	1	1
Otros tipos de alojamiento n.c.p.	5590	2	1	1	1
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	164	190	170	186
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	4	1	3	3
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	42	45	36	38
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	66	55	79	93
Catering para eventos	5621	7	10	7	9
Actividades de las agencias de viaje	7911	14	15	16	21
Actividades de operadores turísticos	7912	4	3	2	3
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	4	3	3	4
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	0	1	1	1
TOTAL		379	396	392	438

Tabla 7: fuente informe cotelco 2017

Este cuadro nos muestra el crecimiento de empresas desde el año 2013 con 379 empresas al comparativo del año 2016 438 empresas generando una variación importante de 59 empresas nuevas mostrando un porcentaje de crecimiento del 15.60%, lo cual indica que este sector está presentando nuevas alternativas económicas.

5.9 cantidad de empresas del sector del turismo por actividad económica específica en la jurisdicción de Guadalajara de Buga.

BUGA Y AREA JURISDICCION CANTIDAD EMPRESAS					
DESCRIPCION	CIU	2013	2014	2015	2016
		Alojamiento en hoteles	5511	80	81
Alojamiento en centros vacacionales	5513	4	8	6	5
Alojamiento rural	5514	12	17	14	21
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	7	10	13	18
Activ. zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	8	4	8	6
Otros tipos de alojamiento n.c.p.	5590	3	3	3	3
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	293	320	294	334
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	6	3	5	4
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	60	61	49	47
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	114	109	130	151
Catering para eventos	5621	9	17	14	16
Actividades de las agencias de viaje	7911	23	28	27	36
Actividades de operadores turísticos	7912	7	11	13	14
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	6	3	4	7
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	0	1	2	2
TOTAL		633	677	671	759

Tabla 8: fuente informe cotelco 2017

En este cuadro ratificamos el comportamiento de crecimiento de las empresas del sector ya que entre el año 2013 y el año 2016 hay un incremento sustancial de 126 empresas generando un porcentaje de nuevas empresas del 19.90%.

6. Diseño metodológico.

El tipo de investigación es descriptiva y el enfoque metodológico para aplicar es cualitativo.

La investigación es descriptiva, porque vamos a realizar un diagnóstico de la situación planteada por la puesta en marcha y ejecución de la reforma tributaria, los componentes son de tipo social ya que la investigación busca la afectación que tienen las empresas del sector turístico con los nuevos preceptos de tipo legal e impositivo

Etapas de la investigación descriptiva:

1. examinan las características del problema escogido.
2. lo definen y formulan sus hipótesis.
3. enuncian los supuestos en que se basan las hipótesis y los procesos adoptados.
4. eligen los temas y las fuentes apropiados.
5. seleccionan o elaboran técnicas para la recolección de datos.
6. establecen, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas.
7. verifican la validez de las técnicas empleadas para la recolección de datos.
8. realizan observaciones objetivas y exactas.
9. describen, analizan e interpretan los datos obtenidos, en términos claros y precisos.

El enfoque metodológico es cualitativo, como lo enuncia su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad y no se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible.

7. Plan de acción y operativo del proyecto.

7.1 Objetivo General:

- Mejorar el nivel de conocimiento de los empresarios del sector del turismo sobre la implementación de la reforma tributaria.

Del objetivo general se desprenden dos objetivos específicos que se desarrollaran durante el plan de acción y puesta en marcha del proyecto en el 2017.

Objetivo específico	Acción
1. Desarrollar estudios en el sector del turismo para evaluar el impacto de la reforma tributaria ley 1819 de 2016	1.1 Documento de investigación aplicada a los impactos de la reforma tributaria en el sector del turismo con el fin de implementar una capacitación o seminario aplicado
2. Análisis de estrategias de socialización de la reforma tributaria en el sector del turismo	2.1 Guía de investigación para consulta por parte de las empresas del sector del turismo

7.2 Consecución de acciones con las actividades propuestas

Para que se cumplan los objetivos específicos se necesitan unas acciones como lo explicamos en el cuadro anterior, pero estas acciones se derivan a unas actividades propuestas a desarrollar las cuales enunciaremos a continuación:

Objetivo específico	Acción	Actividad
1. Desarrollar estudios en el sector del turismo para evaluar el impacto de la reforma tributaria ley 1819 de 2016	1.1 Documento de investigación aplicada a los impactos de la reforma tributaria en el sector del turismo con el fin de implementar una capacitación o seminario aplicado	1.1.1 análisis de la totalidad de los artículos de la reforma tributaria para determinar cuáles afectan directamente al sector del turismo. 1.1.2 Compilación de Artículos de la reforma Tributaria específicos que presentan dichos cambios así como los nuevos impuestos y obligaciones que introdujo esta reforma aplicados al sector del turismo. 1.1.3 Explicación escrita de la aplicabilidad de los nuevos cambios así como la entrada en vigencia de la norma. 1.1.4 Diseño pedagógico de la explicación de estos cambios a través de un seminario o capacitación
2. Análisis de estrategias de socialización de la reforma tributaria en el sector del turismo	2.1 Guía de investigación para consulta por parte de las empresas del sector del turismo	2.1.1 Diseño de un documento con guías aplicativas y ejemplos prácticos sobre el impacto económico de la reforma tributaria

7.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS CON ACCIONES Y TAREAS

PROPUESTAS

Objetivo específico	Acción	Actividad	Tareas
1. Desarrollar estudios en el sector del turismo para evaluar el impacto de la reforma tributaria ley 1819 de 2016	1.1 Documento de investigación aplicada a los impactos de la reforma tributaria en el sector del turismo con el fin de implementar una capacitación o seminario aplicado	<p>1.1.1 análisis de la totalidad de los artículos de la reforma tributaria para determinar cuáles afectan directamente al sector del turismo.</p> <p>1.1.2 Compilación de Artículos de la reforma Tributaria específicos que presentan dichos cambios así como los nuevos impuestos y obligaciones que introdujo esta reforma aplicados al sector del turismo.</p> <p>1.1.3 Explicación escrita de la aplicabilidad de los nuevos cambios así como la entrada en vigencia de la norma.</p> <p>1.1.4 Diseño pedagógico de la explicación de estos cambios a través de un seminario o capacitación</p>	<p>1.1.1.1 Identificación de los artículos que están relacionados con el sector del turismo.</p> <p>1.1.1.2 Editar el texto con los artículos encontrados.</p> <p>1.1.2.1Elaboracion de un Cuadro comparativo de cómo estaba la norma antes y después de la reforma tributaria.</p> <p>1.1.2.2 Relación de nuevas normas aplicables al sector del turismo que fueron introducidas por la reforma tributaria.</p> <p>1.1.3.1 Documento con el alcance del articulado explicando sus cambios y afectaciones.</p> <p>1.1.4.1 Realización de un seminario o módulo de capacitación a los empresarios del sector del turismo donde se desarrollen los temas previstos para la aplicabilidad de la reforma tributaria.</p>
2. Análisis de estrategias de socialización de la reforma tributaria en el sector del turismo	2.1 Guía de investigación para consulta por parte de las empresas del sector del turismo	2.1.1 Diseño de un documento con guías aplicativas y ejemplos prácticos sobre el impacto económico de la reforma tributaria	2.1.1.1 Edición de un documento con los cambios y artículos que afectan el sector del turismo con ejemplos prácticos así como la explicación de los mismos.

8. BIBLIOGRAFIA.

- Alvira Martín, Francisco. (2002). Perspectiva cualitativa / perspectiva cuantitativa en la metodología sociológica. Mc Graw Hill.Mexico DF.
- Taylor, S.J. y R. Bogdan. (2004). Introducción a los métodos cualitativos de investigación.
- Cámara de Comercio de Cali. (2016). *www.ccc.org.co*. Obtenido de www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/buen-balance-2016/
- Cámara de Comercio de Buga. (2016). *Registro Mercantil*
- Cámara de Comercio de Buga. (2016). Estudio socioeconómico por zonas 2016
- Ley de reforma tributaria 1819 de dic de 2016. Ministerio de Hacienda y crédito público.
- Cotelco. 2017 estudios sectoriales (cali)
- DANE. Octubre 2015, Estudio socioeconómico de la región.